



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 24 -2012-INVERMET-SGP

Lima, 23 NOV. 2012

VISTO:

El Informe N° 115-21012-INVERMET-OAF de fecha 15 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, en el primer párrafo del artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se define al Inventario como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, en el segundo párrafo del artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se dispone: "Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación";

Que, el artículo 22° de la Resolución N° 039-98-SBN dispone: "El Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico (...)"

Que, mediante Directiva N° 003-2008-SGP, se aprueba los procedimientos para la toma de Inventario Físico de INVERMET, la misma que se tomará en cuenta en lo que se encuentre vigente;

Que, con Informe N° 115-2012-INVERMET-OAF del 15 de noviembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET, solicita a la Secretaria General Permanente la conformación de la Comisión y propone a los trabajadores que integrarán la misma;

Que, mediante proveído del 16 de noviembre de 2012, Secretaria General Permanente solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a las facultades conferidas mediante los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias 2012 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- | | | |
|----|---|------------|
| 1) | CPC. Maritza Asunción Rodríguez Taboada | Presidente |
| 2) | Ing. Diana Karina Oblitas Bustamante | Secretaria |
| 3) | CPC. Miguel Ángel Gonzales Carbonel | Miembro |
| 4) | Bach. Rosario del Pilar Paucar Elera | Miembro |
| 5) | Un representante de la OCI INVERMET | Veedor |

Artículo Segundo.- Encargar a la Comisión de Inventario que realice el inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET con cierre al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y demás disposiciones que sean aplicables.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Control Institucional.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Jose Rayo Fernandez Neciosup

JOSE RAYO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

